



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G1-0006/09/23

Oficio N°: ORE152-201/1295/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Guadalupe, Zacatecas; a 25 de septiembre de 2023

CLAUDIO BELTRAN CARRASCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Septiembre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORE152-201/22/1169 de fecha 25 de Agosto de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
La Yerbabuena, Valparaíso, P-32-049-YER-002/15, madera en rollo, <i>Pinus lumholtzii</i> , (Pino triste), 764.296 Metros cúbicos rollo	42	219	260	26875187	26875228
La Yerbabuena, Valparaíso, P-32-049-YER-002/15, celulósicos, <i>Pinus lumholtzii</i> , (Pino triste), 95.537 Metros cúbicos rollo	5	261	265	26875229	26875233
La Yerbabuena, Valparaíso, P-32-049-YER-002/15, madera en rollo, <i>Pinus engelmannii</i> , (Pino), 48.702 Metros cúbicos rollo	3	266	268	26875234	26875236
La Yerbabuena, Valparaíso, P-32-049-YER-002/15, madera en rollo, <i>Pinus engelmannii</i> , (Pino), 6.087 Metros cúbicos rollo	1	269	269	26875237	26875237
La Yerbabuena, Valparaíso, P-32-049-YER-002/15, madera en rollo, <i>Quercus potosina</i> , (Encino), 394.676 Metros cúbicos rollo	28	270	297	26875238	26875265
La Yerbabuena, Valparaíso, P-32-049-YER-002/15, carbón vegetal, <i>Quercus potosina</i> , (Encino), 236.805 Metros cúbicos rollo	13	298	310	26875266	26875278
La Yerbabuena, Valparaíso, P-32-049-YER-002/15, leñas en rollo, <i>Quercus potosina</i> , (Encino), 118.402 Metros cúbicos rollo	10	311	320	26875279	26875288
La Yerbabuena, Valparaíso, P-32-049-YER-002/15, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 95.537 Metros cúbicos rollo	7	321	327	26875289	26875295
La Yerbabuena, Valparaíso, P-32-049-YER-002/15, carbón vegetal, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 287.374 Metros cúbicos rollo	15	328	342	26875296	26875310
La Yerbabuena, Valparaíso, P-32-049-YER-002/15, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 82.106 Metros cúbicos rollo	6	343	348	26875311	26875316
La Yerbabuena, Valparaíso, P-32-049-YER-002/15, postes, <i>Juniperus sp.</i> , (Cedro), 188.924 Metros cúbicos rollo	19	349	367	26875317	26875335

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 24 de Agosto de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
**Francisco
VILLA**

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/G1-0006/09/23

Oficio N°: ORE152-201/1295/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Guadalupe, Zacatecas; a 25 de septiembre de 2023

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE ZACATECAS, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C.c.e.p. Titular de la Unidad Coordinadora de Representación y Gestión Territorial.- Presente.
C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- México, CDMX.
C.c.e.p. C. Encargada de despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental en Zacatecas. - Ciudad.
C.c.e.p. Ing. José Luis Rodríguez León.-Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. - Edificio.
Expediente Forestal.
Archivo.
Minutario.

ING.' JLRL/PCM

